

# MINISTERIO DE JUSTICIA

**16840** *ORDEN de 6 de julio de 1998 por la que se modifica la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado.*

Mediante Orden de este Ministerio de 3 de abril de 1998, se convocaron pruebas selectivas para el acceso al Cuerpo de Abogados del Estado, determinándose en el anexo II de la convocatoria la composición del Tribunal que ha de juzgar aquéllas.

Próximo el cambio de situación administrativa de uno de los miembros del Tribunal suplente, este Departamento ha dispuesto, Designar a doña María José García Beato, Abogado del Estado, como Vocal suplente del citado Tribunal, en sustitución del también Abogado del Estado don Juan José Torres Fernández.

La presente Orden podrá ser impugnada en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 6 de julio de 1998.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

**16841** *RESOLUCIÓN de 6 de julio de 1998, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se hace pública la relación de aprobados remitida por el Tribunal calificador número 1 y se dispone el ingreso en el Centro de Estudios Jurídicos, con la consideración de funcionarios en prácticas, de los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, por la tercera categoría, turno libre, convocadas por Resolución de 5 de mayo de 1997.*

Concluidas las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, turno libre, convocadas mediante Resolución de 5 de mayo de 1997, y remitida por el Tribunal calificador número 1, la relación de aspirantes que han superado las mismas,

Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 30 de enero de 1988, ha acordado:

Primero.—Hacer pública la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas, que figura en el anexo I de esta Resolución.

Segundo.—En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, los aspirantes que figuran en el citado anexo presentarán en el Registro General de este Ministerio, calle de la Manzana, número 2, código postal 28015, Madrid, la siguiente documentación:

a) Dos fotocopias compulsadas del documento nacional de identidad.

b) Fotocopia compulsada del título de Licenciado en Derecho.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, según modelo que figura en el anexo II.

d) Declaración sobre conducta ciudadana en los términos establecidos en la Ley 68/1980, de 1 de diciembre, según el modelo del anexo III.

e) Declaración de no estar comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en las disposiciones orgánicas, según modelo del anexo IV.

f) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el ejercicio de la función, expedido por el Facultativo de Medicina General de la Seguridad Social que corresponda al interesado y, en caso de que no esté acogido a cualquier régimen de la Seguridad Social, se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo y organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos presentarán certificación de los órganos competentes del Ministerio

de Trabajo y Asuntos Sociales que acredite tal condición y su capacidad para desempeñar las funciones que corresponden al Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependieran, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

g) El Certificado de Penales será aportado de oficio por la Secretaría de Estado de Justicia.

Tercero.—Los aspirantes presentarán la anterior documentación especificando en nota adjunta: Apellidos y nombre, número de documento nacional de identidad, Cuerpo al que acceden y número de orden obtenido en la oposición, a fin de agilizar la identificación en la revisión de documentos.

Cuarto.—De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprobó el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios, los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en dicho Cuerpo, que figuran relacionados en el anexo I de esta Resolución, y que dentro del plazo indicado en el apartado segundo, justifiquen documentalmente reunir los requisitos y condiciones necesarias ingresarán en el Centro de Estudios Jurídicos, con el carácter de funcionarios en prácticas, con efectos desde el día 3 de noviembre de 1998, a fin de seguir en dicho centro un curso teórico-práctico de selección, a que se refiere el artículo 29 de las normas de convocatoria y el Reglamento del Centro de Estudios Jurídicos.

Quinto.—Se señala la fecha del 3 de noviembre de 1998, a las once horas de la mañana, para el comienzo de dicho curso en el Centro de Estudios Jurídicos, Ciudad Universitaria, Madrid.

Sexto.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe formular recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, previa la comunicación a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de julio de 1998.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden delegación de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

## ANEXO I

### Relación definitiva de aspirantes aprobados al Cuerpo de Secretarios Judiciales, tercera categoría, turno libre

Número de orden	DNI	Apellidos y nombre	Nota
1	26.220.478	Caro Vida, María Angustias .....	14,75
2	17.723.078	Crusells Canales, Vicente .....	14,62
3	10.860.235	Gómez Iglesias, Isabel .....	14,00
4	33.507.439	Meras Santiago, Ana Isabel .....	13,75
5	24.226.140	Rosales Lombardo, Cándido Jesús .	13,50
6	4.160.943	Santamaría López, Domingo .....	13,45
7	33.913.633	Luque Reyes, Isabel .....	13,40
8	8.987.884	Flórez Hernández, Rocío .....	13,33
9	13.788.301	Alameda López, María Aránzazu ...	13,25
10	45.419.451	Perales Sáez, Raquel .....	13,15
11	23.242.112	Millán Pérez, María Dolores .....	13,00
12	27.309.543	García García, Beatriz .....	12,90
13	22.557.753	Sorni Pérez, Vicente .....	12,85
14	23.792.327	López Romera, María Loreto .....	12,83
15	50.845.408	Correchel Calvo, Ana .....	12,80
16	33.972.076	Reyes Delgado, M. Arantza de los.	12,60
17	37.369.092	Olivares Suárez, Marta .....	12,50
18	43.014.872	Aranda Boch, Laureano .....	12,20
19	50.832.898	García Villegas, Águeda .....	12,10

Número de orden	DNI	Apellidos y nombre	Nota
20	21.471.072	Masia Canuto, María José	12,00
21	9.315.874	Vázquez Boyero, Fernando M.	11,95
22	1.998.226	Muñoz Peiró, Miriam	11,90
23	30.649.499	Puente Erquiaga, María Itziar	11,85
24	10.077.309	Crespo Fernández, Inmaculada	11,80
25	30.537.479	García Garrido, María Irene	11,75
26	6.570.292	Sánchez Martín, Carlos	11,70
27	4.582.088	Cano Molina, José Antonio	11,60
28	23.236.820	Meca García-Grajalva, María José	11,50
29	39.173.038	Oliva Mas, Elisabet	11,35
30	30.797.772	Díaz Benítez, María Dolores	11,25
31	8.937.620	Rubio González, César	11,15
32	52.615.400	García Ordóñez, María Victoria	11,05
33	24.218.810	Cañizares Castellanos, María José	11,00
34	28.955.082	Magdaleno Pozo, Susana	10,90
35	7.954.109	Sánchez Jorge, Yolanda	10,80
36	30.795.304	Parra Heras, Belén	10,70
37	9.319.469	Polo Hernández, Manuel	10,60
38	29.157.905	Crespín Jiménez, María Dolores	10,55
39	50.433.812	Zoya Cerrudo, María Cristina	10,50
40	79.263.367	Guisado Ruiz, Ana Isabel	10,45
41	13.112.562	Sánchez Garrido, María Luisa	10,40
42	45.530.500	Medina Cañada, Marta María	10,30
43	23.797.188	Rodríguez Vozmediano, Carmen	10,29
44	28.595.198	Orejuela Pinedo, Carmen	10,28
45	9.304.323	Arrate García, Raquel	10,27
46	2.631.417	Enrech Verde, Josefina Elena	10,26
47	24.229.213	Triviño Mosquera, David	10,25
48	51.677.512	González Granado, Virginia Marta	10,20
49	8.853.561	Marín Larios, Silvia Teresa	10,10
50	13.143.511	Oñate Cuesta, Lidia	10,05
51	5.415.651	Castilla Torres, María Ángeles	10,00
52	22.980.610	Sánchez Abella, Carlos	9,95
53	28.693.098	Barea Sánchez-Ibarguen, David	9,94
54	28.591.028	Jiménez Trigueros, Beatriz	9,93
55	29.100.867	Sancho Lumbreras, María Elena	9,92
56	72.671.497	Jurio Macaya, Inmaculada	9,91
57	50.846.541	Montejo Labrada, Virginia	9,90
58	9.324.514	Francisco Álvarez, Roberto	9,85
59	20.425.021	Sala Navalón, Raquel	9,80
60	34.801.681	Giménez Martínez, Cristina	9,75
61	24.210.283	Cara Del Rosal, Joaquín	9,70
62	9.399.847	Valdegrama González, María Ángeles	9,65
63	24.211.577	Leyva Muñoz, Jesús	9,60
64	21.509.063	Fuentes Guzmán, Silvia María	9,55
65	827.709	Morales Picado, Yolanda María	9,50
66	31.632.158	Romero Chamorro, María del Carmen	9,45
67	24.266.348	Álvarez de Morales Dávila, Ponce de León	9,40
68	7.871.835	Vicente Cabezas, María Isabel	9,35
69	32.873.303	Martínez González, Raquel	9,33
70	7.558.843	Gómez Nova, Francisco	9,30
71	52.809.077	Cascales Hidalgo, Rosa Ana	9,25
72	40.975.733	Ruiz Tejero, Ana María	9,20
73	50.094.552	Vázquez García, David	9,15
74	26.023.610	Cardenas Ortiz, Alicia María	9,05
75	5.660.970	Mendoza Castellano, Francisco Javier	9,00
76	20.015.015	Martínez Pellicer, Amparo	8,90
77	50.714.143	Gudín Rodríguez-Magariños, Faustino	8,80
78	33.369.603	Rubio Gómez, Estefanía	8,78
79	29.079.483	Sánchez Calderón, M. Gracia	8,75
80	33.306.128	Fernández Villanueva, Begoña	8,65
81	18.424.598	Lozano Terrazas, Rafael	8,50
82	25.705.475	Nieto Leiva, María Teresa	8,30
83	46.663.017	Barcones Agustín, Nuria	8,00

**ANEXO II**

Don/doña .....  
con domicilio en .....  
y documento nacional de identidad .....  
declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado  
funcionario del Cuerpo de Secretarios Judiciales, que no ha sido  
separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas  
y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públi-  
cas.

En ..... a ..... de ..... de 1998.

El declarante,

**ANEXO III****Declaración complementaria de conducta ciudadana  
(Ley 68/1980, de 1 de diciembre)**

El que suscribe, don/doña .....  
con documento nacional de identidad número .....  
expedido en ..... el ... de ..... de 19 ...,  
por el presente declaro bajo mi personal responsabilidad y con  
conocimiento de las sanciones que por falsedad pudiera incurrir  
por infracción de los artículos del Código Penal consignados al  
dorso:

Hago constar:

- Que .... se encuentra inculcado o procesado.
- Que .... le han sido aplicadas medidas de seguridad.
- Que .... está implicado en diligencias en procedimiento  
fundado en la Ley de Peligrosidad Social.
- Que .... le han sido impuestas sanciones gubernativas como  
consecuencia de expediente administrativo sancionador por  
hechos que guarden relación directa con el objeto del expediente  
en el plazo de los tres últimos años a esta fecha.

En ..... a ..... de ..... de 1998.

El declarante,

**DORSO QUE SE CITA**

Artículos 390 y siguientes del Código Penal (Ley Orgáni-  
ca 10/1995, de 23 de noviembre, «Boletín Oficial del Estado»  
del 24, rectificado el 2 de marzo de 1996).

**ANEXO IV**

Don/doña .....  
de .... años de edad, con documento nacional de identidad núme-  
ro ....., una vez superadas las pruebas selectivas  
para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, por la tercera  
categoría,

Declara bajo juramento o promesa no hallarse comprendido  
en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad esta-  
blecidas en las disposiciones orgánicas.

En ..... a ..... de ..... de 1998.

El declarante,

**MINISTERIO DE DEFENSA**

**16842** ORDEN 432/38573/1998, de 30 de junio, por la que  
se anuncia convocatoria pública para proveer un pues-  
to de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la  
Ley 30/1984, de 2 de agosto, con la nueva redacción dada por  
la Ley 23/1988, de 28 de julio, y visto el Acuerdo del Consejo